



Acta N° 53-2018

Fecha: 06/12/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 12768

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION EXTRAORDINARIA NO. 53-2018

3 Sesión Extraordinaria No. 53-2018 celebrada por el Concejo Municipal de la
4 Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el jueves 06 de diciembre del año dos mil
5 dieciocho, a las dieciocho horas y treinta y seis minutos con la Asistencia de los
6 **Regidores**: Ronald Francisco Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo; Sr.
7 Luis Alb. Carvajal Rojas; Patricia Monge Núñez. Sr. Francisco Arias Sandoval. Los
8 **Regidores Suplentes**: Yeiner Gerardo Loria Segura. Los **Síndicos Propietarios**: Luis
9 Alberto Salazar Salazar; Alina Mora Jiménez; Miguel Fernández Solórzano; Javier
10 Alfaro Chaves; Marvin Vargas Carvajal. Los **Síndicos Suplentes**: Mauricio Rodríguez
11 Ramírez. La **Secretaria del Concejo Municipal**: Fanny Campos Chavarria. El **Alcalde**
12 **Municipal**: Lic. Héctor Arias Vargas. Ausentes: **Regidores Propietarios**: Luis Edo.
13 Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez. **Regidores Suplentes**: Andrea Ma.
14 Campos Sánchez; Jorge Ramos Ramírez. **Síndicos Propietarios**: Henry Céspedes
15 Alfaro. **Síndicos Suplentes**: Dayana Soto Villalobos, Carla Araya Rodríguez;
16 Jacqueline Sánchez Acosta; Beatriz Ramírez Salazar Gabriela Córdoba Solís.

17 **ORDEN DEL DIA**

18 **I.- AUDIENCIA**

19 **Presentación de la Universidad Fidélitas por parte de la Federación de**
20 **Municipalidades de Heredia**

21 **II.- DICTAMENES DE COMISION**

22 **III.- OTROS**

23 **ACUERDO No.2774-2018**

24 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Sr. Luis Alb. Carvajal**
25 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Francisco Gerardo Arias Sandoval; Acuerdan por**
26 **mayoría: Aprobar el orden del día**

27 **I.-** Se reciben a los funcionarios de la Universidad Fidélitas, sede de Heredia, quienes
28 brindarán una amplia explicación acerca de los beneficios que se pueden otorgar a la
29 Municipalidades de Heredia por medio de un convenio.

30 El Presidente de la Federación de Municipalidades de Heredia, Sr. Luis Alb. Carvajal



Acta N° 53-2018

Fecha: 06/12/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 12769

1 Rojas, menciona que hace unas semanas se realizó un convenio con la Universidad
2 Fidélitas y la idea de esta reunión es que ellos presenten la estrategia de estudio con
3 bastantes beneficios para todos los miembros de la municipalidad (Concejo Municipal,
4 Síndicos, etc), con el fin de aprovechar una oportunidad de estudios.

5 **La MBA. Adriana Montealegre Alemán**, da las gracias por el espacio brindado.

6 Menciona que el Centro de Posgrados de la Universidad Fidélitas ofrece una moderna
7 infraestructura con tecnología de punta que fortalecen los programas de estudios que
8 se desarrollan sobre tres pilares fundamentales: Innovación, Tecnología e
9 Investigación.

10 Los Posgrados cuenta con un área de 1155 mts² de construcción entre oficinas
11 administrativas y 20 aulas totalmente equipadas con equipo multimedia. En Centro de
12 Posgrados está ubicado en una zona estratégica del sector este de la capital, contiguo
13 al costado oeste del Mall San Pedro en el Sigma Business Center. Sin embargo, en
14 San Francisco de Heredia se encuentra otro de las sedes, las cuales son amplias y con
15 laboratorios de última tecnología.

16 La idea de realizar este convenio es para flexibilizar horarios y becas, de manera que
17 las personas que se benefician tengan la posibilidad de continuar con sus estudios sin
18 que esto sea un obstáculo para terminar sus estudios. Asimismo, están en toda
19 disposición para recibir propuestas de la municipalidad también.

20 Añade que dentro del plan habrá charlas tres veces al año gratuitas, y deberán
21 solicitarlas para su programación un mes antes; las mismas se podrán realizar en la
22 misma institución, solo deben de indicar para qué área estarán dirigidos y serán de
23 máximo quince personas.

24 **El Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas Campos**, le da las gracias en nombre del
25 Concejo Municipal y les indica que la propuesta es bastante buena y solo esperarían
26 que las envíe por escrito, a fin de analizarla y poder tomar un acuerdo al respecto.

27 **II.- DICTAMENES DE COMISION**

28 Se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. CHP-
29 MSB-020-2018, que dice: ¿? .) La Comisión de Hacienda y Presupuesto en uso de las
30 facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso



Acta N° 53-2018

Fecha: 06/12/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 12770

1 b), 44, 49 y 74 del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo
2 Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:
3 Se conoce oficio OAMSB-658-18, suscrito por el Lic. Héctor Luis Arias Vargas, Alcalde
4 Municipal, que dice: (ë) Cordial saludo. Para que sea adjudicada según corresponda,
5 por este medio hago traslado del expediente de la Licitación Pública N° 2018LN-000003-
6 CL óContratación de una Empresa para que Realice la Ejecución del Mantenimiento
7 Periódico de Superficie de Ruedo (Fresado y Carpeta Asfáltica) a Demanda en el
8 Cantón de Santa Bárbara el cual consta de 01696 folios y contiene el oficio DPMSB-
9 430-2018 de la Licenciada Cynthia Salas Chavarría, Proveedora Municipal; según
10 consta en la Sesión Ordinaria número 135-2018, celebrada el 03 de diciembre del 2018,
11 Artículo IV. Lectura de Correspondencia.

12 **RESULTANDO**

13 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció el oficio OAMSB-658-18, suscrito por el
14 Lic. Héctor Luis Arias Vargas, Alcalde Municipal, que dice: (ë) Cordial saludo. Para que
15 sea adjudicada según corresponda, por este medio hago traslado del expediente de la
16 Licitación Pública N° 2018LN-000003-CL óContratación de una Empresa para que
17 Realice la Ejecución del Mantenimiento Periódico de Superficie de Ruedo (Fresado y
18 Carpeta Asfáltica) a Demanda en el Cantón de Santa Bárbara el cual consta de 01696
19 folios y contiene el oficio DPMSB-430-2018 de la Licenciada Cynthia Salas Chavarría,
20 Proveedora Municipal; según consta en la Sesión Ordinaria número 135-2018,
21 celebrada el 03 de diciembre del 2018, Artículo IV. Lectura de Correspondencia.

22 SEGUNDO: En la misma Sesión Ordinaria, mediante acuerdo municipal 2772-2018,
23 conviene el Concejo en trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para ser
24 revisado y eventualmente aprobado mediante el dictamen correspondiente.

25 **CONSIDERANDO**

26 PRIMERO: Que procede esta comisión a estudiar y analizar el expediente de la
27 Licitación Pública N° 2018LN-000003-CL óContratación de una Empresa para que
28 Realice la Ejecución del Mantenimiento Periódico de Superficie de Ruedo (Fresado y
29 Carpeta Asfáltica) a Demanda en el Cantón de Santa Bárbara que consta de cuatro
30 TOMOS el I con los folios del 00001 al 00458, el tomo II del folio 00459 al folio 01013,



Acta N° 53-2018

Fecha: 06/12/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 12771

1 el tomo III del folio 1014 al folio 01683 y tomo del folio 01684 al y folio 01696 y el oficio
2 DPMSB-430-2018 de la Licenciada Cynthia Salas Chavarría (03 folios), de la
3 Proveedora Municipal que a la letra dice:

4 (ñ)) Le remito informe de recomendación de la licitación antes indicada, para que sea
5 trasladado a la Comisión de Adjudicaciones y se apruebe el proceso de adjudicación,
6 así como su pago.

7 1. OBJETIVO

8 Contratación de una empresa para que realice la ejecución Mantenimiento Periódico de
9 la superficie de ruedo (fresado y carpeta asfáltica) en el cuadrante Santa Bárbara, con
10 el objetivo de satisfacer las necesidades viales del cantón y mejorar las condiciones de
11 transitabilidad.

12 Apertura

13 El objeto del presente concurso se basa según el artículo 91 y siguientes de Licitación
14 Pública del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con su respectiva
15 apertura el día indicado en el pliego de condiciones

16 2. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR

17 La recomendación está basada en: Artículo 91.-Definición. La licitación pública es el
18 procedimiento ordinario de carácter concursal, que procede, entre otros, en los casos
19 previstos en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, en atención al monto
20 del presupuesto ordinario para respaldar las necesidades de bienes y servicios no
21 personales de la Administración promovente del concurso y a la estimación del negocio.

22 Artículo 92.-Supuestos. El procedimiento de licitación pública deberá observarse en los
23 siguientes casos: a) En los supuestos previstos en el artículo 27 de la Ley de
24 Contratación Administrativa en atención al monto del presupuesto para contratar bienes
25 y servicios no personales de la Administración interesada en el contrato, y en el monto
26 de éste. b) En toda venta o enajenación de bienes, muebles o inmuebles, o en el
27 arrendamiento de bienes públicos, salvo si se utiliza el procedimiento de remate. c) En
28 la concesión de instalaciones públicas. d) En las contrataciones de cuantía inestimable.
29 e) En los casos de compra de suministros cuando se trate de la modalidad de entrega
30 según demanda y ejecución por consignación. f) En los convenios marco regulados en



Acta N° 53-2018

Fecha: 06/12/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 12772

1 el presente Reglamento. Artículo 93.-Publicación. La invitación a participar, las
2 modificaciones al cartel y el acto de adjudicación, así como los demás actos propios del
3 procedimiento, se publicarán en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP),
4 sin perjuicio de publicación facultativa en el diario oficial La Gaceta y/o en los medios de
5 circulación nacional que la Administración considere oportuna. (Así reformado por el
6 artículo 1° del decreto ejecutivo N° 41243 del 10 de julio del 2018) Artículo 94.-
7 Recepción de ofertas. El plazo mínimo para recibir ofertas será de quince días hábiles,
8 contado desde el día siguiente de la publicación del aviso a participar hasta el día y hora
9 de la apertura de las ofertas, inclusive. Artículo 95.-Adjudicación y readjudicación. La
10 licitación deberá ser adjudicada dentro del plazo previsto en el cartel, que en ningún
11 caso podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas. El plazo para
12 adjudicar podrá ser prorrogado por un tanto igual al indicado en el cartel, para lo cual
13 deberá mediar resolución motivada suscrita por el Proveedor. En ella, además de
14 valorarse las razones que originan la prórroga, se contemplará el ajuste de los plazos
15 de los cronogramas. Vencido el plazo original más su prórroga, cuando ésta se hubiere
16 dado, sin que se haya dictado el acto de adjudicación, los oferentes tendrán derecho a
17 dejar sin efecto su propuesta y a que de inmediato se les devuelva la garantía de
18 participación, sin que les resulte aplicable sanción alguna por esa razón. Asimismo, los
19 funcionarios responsables del no dictado oportuno del acto de adjudicación, estarán
20 sujetos a las sanciones previstas en los artículos 96 y 96 bis de la Ley de Contratación
21 Administrativa. Para efectos de la readjudicación o declaratoria de desierto o infructuoso
22 el concurso, derivadas de la anulación o revocación del acto de adjudicación, la
23 Administración dispondrá de un plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la
24 notificación de la resolución respectiva, plazo que podrá ser prorrogado por un mes
25 adicional, en los casos debidamente justificados mediante resolución motivada que
26 deberá constar en el expediente.

27 **3. OBSERVACIONES**

28 Dada a la necesidad de adquirir estos servicios, y la solicitud realizada mediante
29 decisión inicial No. DI-20189-001-001, emitida por el Ing. Jorge Trejos Molina, Ingeniero
30 Vial Municipal, se realiza el procedimiento de contratación administrativa. Con respecto



Acta N° 53-2018

Fecha: 06/12/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 12773

1 a la tabla de evaluación y tomando en cuenta el dictamen técnico según oficio MSBI-
2 087-2018 del Ing. Jorge Trejos Molina, vis en el folio No. 1672 al 1678 del expediente
3 de contratación y el dictamen legal según oficio ALMSB-0020-2018 del Lic. Juan Carlos
4 Medrano Cubero, Asesor Legal, visto en los folios 1679 al 1681 del expediente de
5 contratación, se recomienda contratar a la empresa CONCRETO ASFÁLTICO
6 NACIONAL S.A., ya que cumple con todo lo estipulado en el cartel y presentan las
7 subsanaciones solicitadas. El monto total de esta compra es de 55.500,42 (cincuenta
8 y cinco mil quinientos colones con cuarenta y dos céntimos) para cantidades unitarias
9 de conformidad con la revisión del presupuesto ordinario 2018.

10 Dado lo anterior se recomienda adjudicar según el siguiente cuadro:

<i>Renglones de pago</i>	<i>Cantidad estimada anual</i>	<i>Cantidad unitario</i>	<i>Monto estimado anual</i>
<i>CR. 402.01 Capa de concreto asfáltico preparado en planta central en cliente bajo la metodología Marshall. Por Tonelada.</i>	11060	54.721,18	605.216.250,80
<i>CR. 415.01 Perfilado de capa asfáltica (espesor de capa a perfila será de 50mm). Por metro cuadrado.</i>	75200	779,24	58.598.848,00
TOTAL		55.500,42	663.815.098,80

19 (ë)ô

20 SEGUNDO: Que leído el informe y luego de estudiar el respectivo expediente
21 administrativo se determinó que en este procedimiento se ha cumplido con los requisitos
22 establecidos en los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Contratación Administrativa, así como
23 en los numerales 8, 9, 11 y 12 de su Reglamento, cumpliéndose con los procedimientos
24 legales que regulan y ordenan los procesos de licitación pública, se transcribe la tabla
25 de calificación de las ofertas:

Elementos de Evaluación	OFERTA NO. 3 Concreto Asfáltico Nacional S.A.	OFERTAS QUE NO CUMPLEN SEGÚN DICTAMENES LEGAL Y TÉCNICO
Precio (80 puntos)	80,00	PAVICEN LTDA Constructora Blanco Zamora S.A. Constructora MECO S.A. Constructora Hernán Solís S.R.L.
Experiencia general (20 puntos)	5,00	
Total de evaluación	85,00	



Acta N° 53-2018

Fecha: 06/12/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 12774

Cantidad	Aspectos del Oferente	OFERTA NO. 3 Concreto Asfáltico Nacional S.A.		OFERTAS QUE NO CUMPLEN SEGÚN DICTAMENES DE LEGAL Y TÉCNICO
		PRECIO TOTAL	PUNTAJE	
1	CR. 402.01 Capa de concreto asfáltico preparado en planta central en cliente bajo la metodología Marshall. Por Tonelada.	54.721,18	80,00	PAVICEN LTDA Constructora Blanco Zamora S.A. Constructora MECO S.A. Constructora Hernán Solís S.R.L.
1	CR. 415.01 Perfilado de capa asfáltica (espesor de capa a perfila será de 50mm) por metro cuadrado.	779,24		
TOTAL OFERTADO		55.500,42		

Cantidad	Aspectos del Oferente	OFERTA NO. 3 Concreto Asfáltico Nacional S.A.		OFERTAS QUE NO CUMPLEN SEGÚN DICTAMENES DE LEGAL Y TÉCNICO
		EXPERIENCIA	PUNTAJE	
1	"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA QUE REALICE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO SUPERFICIE DE RUEDO (RESADO Y CARPETA ASFÁLTICA) A DEMANDA EN EL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA".	6 proyectos	5,00	PAVICEN LTDA Constructora Blanco Zamora S.A. Constructora MECO S.A. Constructora Hernán Solís S.R.L.

TERCERO: En consideración con las tablas anteriormente detalladas, se recomienda la adjudicación de la licitación en los siguientes términos:

A la empresa CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A., por un monto de 55.500,42 (cincuenta y cinco mil quinientos colones con cuarenta y dos céntimos), para cantidades unitarias de conformidad con la revisión del presupuesto ordinario 2018.

Acogemos la recomendación realizada por el Departamento de Proveeduría, misma que a su letra dice: (ë) Dado lo anterior se recomienda adjudicar según el siguiente cuadro:

Renglones de pago	Cantidad estimada anual	Cantidad unitario	Monto estimado anual
CR. 402.01 Capa de concreto asfáltico preparado en planta central en cliente bajo la metodología Marshall. Por Tonelada.	11060	54.721,18	605.216.250,80
CR. 415.01 Perfilado de capa asfáltica (espesor de capa a perfila será de 50mm). Por metro cuadrado.	75200	779,24	58.598.848,00
TOTAL		55.500,42	663.815.098,80



Acta N° 53-2018

Fecha: 06/12/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 12775

1 CUARTO: Esta comisión manifiesta que la foliatura correcta es de 1699 folios y no de
2 1700 como lo indica la Proveedora Institucional en el oficio DPMSB-430-2018.

3 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA

4 PRIMERO: Aprobar la adjudicar de la Licitación Pública N° 2018LN-000003-CL
5 óContratación de una Empresa para que Realice la Ejecución del Mantenimiento
6 Periódico de Superficie de Ruedo (Fresado y Carpeta Asfáltica) a Demanda en el
7 Cantón de Santa Bárbara De la siguiente manera:

8 a) Oferta N°3, A la Empresa CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A., cédula
9 jurídica número 3-101-008650, representada legalmente el Ingeniero Juan José López
10 Monge, Apoderado Generalísimo, portador de la cédula de identidad número uno- cero
11 quinientos setenta y tres- cero trescientos cincuenta y uno; por un monto de 55.500,42
12 (cincuenta y cinco mil quinientos colones con cuarenta y dos céntimos), para cantidades
13 unitarias de conformidad con la revisión del presupuesto ordinario 2018.

14 Se adjudica según el siguiente cuadro:

<i>Renglones de pago</i>	<i>Cantidad estimada anual</i>	<i>Cantidad unitario</i>	<i>Monto estimado anual</i>
<i>CR. 402.01 Capa de concreto asfáltico preparado en planta central en cliente bajo la metodología Marshall. Por Tonelada.</i>	11060	54.721,18	605.216.250,80
<i>CR. 415.01 Perfilado de capa asfáltica (espesor de capa a perfila será de 50mm). Por metro cuadrado.</i>	75200	779,24	58.598.848,00
TOTAL		55.500,42	663.815.098,80

23 SEGUNDO: Publíquese. En cumplimiento con el artículo 42 de la Ley de Contratación
24 Administrativa y 93 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se instruye
25 a la Administración a la publicación del presente acuerdo municipal que es acto de
26 adjudicación, en el Diario oficial la Gaceta y al cumplimiento de los artículos antes
27 mencionados.

28 TERCERO: Instruir a la Administración para que el Departamento de Proveeduría,
29 proceda a celebrar el contrato administrativo con el oferente adjudicado y la
30 Municipalidad; una vez el acto adquiera firmeza.



Acta N° 53-2018

Fecha: 06/12/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 12776

1 CUARTO: Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para notifique el presente
2 acuerdo y realice la devolución del expediente de esta contratación que consta de cuatro
3 TOMOS el I con los folios del 00001 al 00458, el tomo II del folio 00459 al folio 01013,
4 el tomo III del folio 1014 al folio 01683 y tomo del folio 01684 al y folio 01696 y el oficio
5 DPMSB-430-2018 de la Licenciada Cynthia Salas Chavarría (03 folios), al
6 Departamento de Proveeduría para lo correspondiente.

7 **ACUERDO No. 2775-2018**

8 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Sr. Luis Alb. Carvajal**
9 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Francisco Gerardo Arias Sandoval, Patricia Monge**
10 **Núñez: Acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la Comisión**
11 **de Hacienda y Presupuesto No. CHP-MSB-020-2018, a saber:**

12 **óPRIMERO: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública No. 2018LN-000003-**
13 **CL óContratación de una Empresa para que realice la ejecución del Mantenimiento**
14 **Periódico de Superficie de Ruedo (Fresado y Carpeta Asfáltica), a Demanda en el**
15 **Cantón de Santa Bárbara, de la siguiente manera:**

16 a) **Oferta No.3, a la empresa CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A., cédula**
17 **jurídica número 3-101-008650, representada legalmente por el Ing. Juan José**
18 **López Monge, Apoderado Generalísimo, portador de la cédula de identidad**
19 **número uno-cero quinientos setenta y tres -cero trescientos cincuenta y uno; por**
20 **un monto de \$55.500.42 (cincuenta y cinco mil quinientos colones con cuarenta y**
21 **dos céntimos), para cantidades unitarias de conformidad con la revisión del**
22 **presupuesto ordinario 2018.**

23 **Se adjudica según el siguiente cuadro:**

Renglones de pago	Cantidad estimada anual	Cantidad Unitario	Monto estimado anual
CR. 402,02 Capa de concreto asfáltico preparado en planta central en cliente bajo la metodología Marshall por tonelada	11.060,00	54.721,18	605.216.250,80
CR. 415,01 Perfilado de capa asfáltica (espesor de capa a perfila será de 50mm) por metro cuadrado	75.200,00	779,24	58.598.848,00
TOTAL		55.500,42	663.815.098,80



Acta N° 53-2018

Fecha: 06/12/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 12777

1 **SEGUNDO:** Publíquese. En cumplimiento con el artículo 42 de la Ley de
2 Contratación Administrativa y 93 del Reglamento a la Ley de Contratación
3 Administrativa se instruye a la Administración para que proceda a la publicación
4 del presente acuerdo municipal que es acto de adjudicación, en el Diario Oficial
5 La Gaceta y al cumplimiento de los artículos antes mencionados.

6 **TERCERO:** Instruir a la Administración para que el Departamento de Proveeduría,
7 proceda a celebrar el contrato administrativo con el oferente adjudicado y la
8 Municipalidad, una vez el acto adquiere firmeza.

9 **CUARTO:** Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que notifique el
10 presente acuerdo y realice la devolución del expediente de esta contratación que
11 consta de cuatro TOMOS, el I tomo con los folios del 00001 al 00458, el tomo II del
12 folio 00459 al folio 01013, el tomo III del folio 01014 al folio 01683 y IV tomo del
13 folio 01684 al folio sin número DPMSB-430-2018 de la Licenciada Cynthia Salas
14 Chavarría (03 folios), al Departamento de Proveeduría para lo correspondiente. ó

15 **III.- OTROS**

16 Se procede a conocer el oficio No. OAMSB-661-18, suscrito por el Lic. Héctor Arias
17 Vargas, Alcalde Municipal, que dice: (ñ .) Cordial saludo. Con el fin de que sea
18 revisado y aprobado por el Concejo Municipal la firma del suscrito en el mismo, adjunto
19 me permito remitir los siguientes documentos:

- 20 ✓ Convenio a Título Oneroso para la Implementación del Sistema de
21 Estacionamiento en la Vía Pública.
22 ✓ Reglamento de Estacionamiento de Vehículos en las Vías Públicas del Cantón
23 de Santa Bárbara
24 ✓ Propuesta de Estacionamiento en Vía Pública

25 **ACUERDO No. 2776-2018**

26 **Los Regidores:** Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Sr. Luis Alb. Carvajal
27 Rojas; Dayana Ulate Murillo; Francisco Gerardo Arias Sandoval, Patricia Monge
28 Núñez: Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos
29 para su estudio y análisis, el oficio No. AOMSB-661-18, suscrito por el Lic. Héctor
30 Arias Vargas, Alcalde Municipal, en relación con autorización para firma de



Acta N° 53-2018

Fecha: 06/12/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 12778

1 documentos acerca del Convenio para la implementación del Sistema de
2 Estacionamiento en la Vía Pública.

3 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas y con treinta minutos, el señor
4 Presidente Sr. Ronald Fco. Salas Campos, da por concluida la sesión. -----

5

6

7

8

9

10 Secretaria

Presidente

11 -----

12 -----

13 -----

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----